



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 796 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 31 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe Nº 448-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de diciembre del 2022, sobre la Etapa de Reasignación del HONADOMANI "San Bartolomé"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Artículos 75º, 76º y 79º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Desplazamiento por Reasignación del personal dentro de la Administración Pública, la cual se realizara sin cesar en el Servicio y con el consentimiento de la Autoridad de origen;

Que, con el Informe Nº D000193-2022-OGGRH-OARH-EPP-MINSA de fecha 02 de diciembre del 2022, se autoriza la cobertura de 36 plazas vacantes de la unidad Ejecutora 033-149: Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que tiene por finalidad de revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud;

Que con OFICIO Nº D0001349-2022-OGGRH-MINSA de fecha 13 de diciembre del 2022, el Ministerio de Salud autoriza la cobertura adicional tres (03) plazas vacantes de la Unidad Ejecutora 033-0149: Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Nota Informativa Nº1184-OEPE-2022-HONDOMANI-SB., de fecha 10 de noviembre del 2022, mediante el cual la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite la certificación de crédito presupuestario (CCP) para el pago de cobertura de plazas vacantes por el monto de S/. 401,601.88 soles y con cargo a afectarlos recursos financieros en la fuente de financiamiento 00 de Recursos Ordinarios y Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 183-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de diciembre del 2022, se formalizo la conformación de la Comisión de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Línea de Carrera, Reasignación y Concurso Abierto del HONADOMANI "San Bartolomé";

Que, mediante Informe Nº 003-2022-COM.ASC.CGOyCLC.REASIG.CONC.AB-HONADOMANI-SB, de fecha 31 de diciembre del 2022, la Comisión de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, Reasignación y Concurso Abierto del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", emite la nómina de servidores públicos que resultaron ganadores en la Etapa de Reasignación de la U.E. 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado

19 ENE 2023

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022; en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y Literal d) del numeral 11.2 del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales de Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- REASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, a las servidoras que resultaron ganadores de esta Etapa a la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Pliego 11 Ministerio de Salud, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral, conforme al detalle siguiente:

Nº	CODIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	NIVEL	UNIDAD EJECUTORA DE ORIGEN
1	000102	NOBLEJAS HERRERA YENI AKEMI	22520761	OBSTETRA	I	Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari-Amarilis-Huánuco .Dir. Regional de Salud Huánuco
2	001253	LUNA RAMOS NELIDA GUICELA	22511163	OBSTETRA	I	Red de Salud Utcubamba-Unidad Ejecutora 404 -Salud Utcubamaba. Gob. Regional Amazonas
3	000813	HUAYCANI CACERES ROCIO DEL CARMEN	00497126	OBSTETRA	I	Hospital Hipólito Unanue de Tacna. Gob. Regional de Tacna

Artículo 2.- AUTORIZAR al Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal incluir en la Planilla única de Pagos los cargos y niveles correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 4.- La presente resolución se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en los datos personales de los servidores señalados en el artículo 1.

Artículo 5. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática, a través de responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

STMG/CAVÑ/HNDS
C.C Archivo
DG
OEA
Ofic. de Planeamiento
Equipos de Personal
Legajo (3)
Interesadas (3)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ - OFICINA DE PERSONAL
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal